



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

COUNCIL

CONSEIL

CONSEJO

**OCTOGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
(EXTRAORDINARIA)**

RESOLUCIÓN Núm. 1043 (LXXXI)

(Aprobada por el Consejo en su 433^a sesión el 7 de junio de 2001)

**ADMISIÓN DE LA REPÚBLICA DE GAMBIA
COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN**

El Consejo,

Habiendo recibido la solicitud presentada por la República de Gambia para su admisión como Miembro de la Organización (MC/2031),

Habiendo sido informado de que la República de Gambia acepta la Constitución de la Organización de conformidad con sus reglas constitucionales internas y se ha comprometido a contribuir a los gastos de administración de la Organización,

Considerando que la República de Gambia ha demostrado el interés que concede al principio de la libre circulación de las personas, consignado en el Artículo 2 b) de la Constitución,

Convencido de que la República de Gambia puede prestar una valiosa ayuda en favor de la consecución de los fines que persigue la Organización,

Resuelve:

1. Admitir a la República de Gambia como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2 b) de la Constitución y a partir de la fecha de la presente resolución;

2. Fijar su contribución a la Parte de Administración del Presupuesto en un 0,050 por ciento de la misma.